

Desde el Servicio de Gestión y Cooperación Económica del Departamento de Cohesión Territorial remiten, para la posterior emisión del preceptivo informe por parte de la Dirección General de Presupuestos, anteproyecto de Ley Foral Reguladora del Plan de Inversiones Locales.

El pasado 17 de noviembre, desde esta Dirección General de Presupuestos, se informa sobre el anteproyecto de Ley Foral por la que se modificaba el artículo 123 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales. En él, se hace referencia a la necesidad de dotar a las entidades locales de Navarra de una financiación estable mediante su participación anual en los tributos de Navarra siendo las sucesivas leyes forales de presupuestos las que ajustarán la dotación tanto del Fondo de Transferencias Corrientes como del Fondo de Transferencias de Capital.

La distribución del importe previsto para transferencias de capital se realizará a través del Plan de Inversiones Locales, con la finalidad principal de garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios.

La memoria económica que acompaña al anteproyecto de Ley Foral Reguladora del Plan de Inversiones Locales hace referencia a la necesidad de elaboración de una nueva norma que regule, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 123 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la distribución del importe del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en la parte que corresponde a transferencias de capital. Constituye el Plan de Inversiones Locales el conjunto de inversiones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de infraestructuras y dotaciones.

Por parte de esta Dirección General cabe reseñar que las cuantías que se fijan en el Anteproyecto de Ley Foral Reguladora del Plan de Inversiones Locales están contempladas en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General no se opone a continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Foral citado.

Pamplona, 3 de enero de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA



Begoña Urrutia Juanicotena